

## CERTIFICACIÓN DEL ACUERDO APROBATORIO DEL PLAN DE ACTUACIÓN

**D<sup>a</sup>. África Aranda García**, con D.N.I. nº **03835447-J** designada como secretaria accidental para la reunión de patronato celebrada el día 20 de diciembre de 2018 de la **FUNDACIÓN CENTRO TECNOLÓGICO DEL METAL DE CASTILLA LA MANCHA** con CIF: **G13506118**, con NÚMERO DE REGISTRO CR-059 y con domicilio en **TOMELLOSO (C.REAL)**

### **CERTIFICA**

1º Que con fecha 20 de diciembre de 2018, debidamente convocado al efecto, se celebró reunión del patronato, a la que asistieron los siguientes patronos:

1. D. Venancio Alberca Gómez
2. D. Ricardo Cuevas Campos
3. Dña. Gloria Rodriguez Donoso

2º Que en dicha reunión se adoptaron los siguientes acuerdos:

- Por UNANIMIDAD de los asistentes se acordó APROBAR EL PLAN DE ACTUACIÓN correspondiente al ejercicio 01/01/2019 – 31/12/19, según consta en el acta.

El Plan de Actuación aprobado se acompaña en Anexo a esta certificación.

Y para que conste y surta efectos pertinentes, firmo la presente certificación con el visto bueno de la presidenta.

En Toledo a 28 de Diciembre de 2018

**Vº Bº PRESIDENTE**



**Fdo. D. Venancio Alberca Gómez**

**SECRETARIO**



**Fdo. Dña. África Aranda García**

# **PLAN DE ACTUACIÓN 2019**



**FUNDACIÓN: FUNDACION CENTRO TECNOLOGICO  
DEL METAL DE CASTILLA-LA MANCHA**

**CIF: G13506118**

**Nº REGISTRO: CR-059**

**EJERCICIO: 01/01/2019-31/12/2019**

## **Introducción:**

### **Definiciones acerca del Centro Tecnológico del Metal de Castilla-La Mancha**

1. El Centro Tecnológico del Metal de CLM es un único proyecto soportado por 2 instituciones: Fundación Centro Tecnológico de Castilla-La Mancha e ITECAM (Asociación para la I+D del Metal de CLM). A modo de un "Grupo Empresarial" ambas instituciones complementan y contribuyen hacia un mismo Objetivo, disponer de un Centro Tecnológico regional que permita favorecer la economía de la región.
2. La labor Fundamental del Centro Tecnológico es la de aportar recursos especializados para la mejora económica del tejido social y empresarial de la región, a través de la I+D+i empresarial y sobretodo enfocando su actividad en la mejora de productos, de procesos y en la incorporación de talento en las empresas.
3. La Fundación debe aportar los recursos públicos, tales como equipamiento científico tecnológico, el desarrollo de la sede del Centro, aplicación de fondos FEDER y en general apoyo institucional y económico para cofinanciar la actividad, mientras que ITECAM aporta el desarrollo de la actividad, el Know-How tecnológico, la transferencia al tejido empresarial y la aglutinación de empresas mediante su afiliación.
4. La confluencia de ambas entidades apoyando el mismo proyecto es necesaria para reforzar el tejido empresarial de CLM, y además tiene la capacidad de multiplicar los recursos.
5. La situación de la Fundación CTM es crítica. Jamás ha recibido aportaciones en los Presupuestos Generales de Castilla-La Mancha, excepto el capital fundacional en 2010. Por tanto, de no recibir apoyo en 2019, está abocada al cierre. Hasta el momento ITECAM ha estado costeando y manteniendo su actividad.
6. Por lo que respecta a la Asociación ITECAM, el pago de las anualidades correspondientes a la devolución del préstamo con el que se financió la inversión inicial de su equipamiento científico-tecnológico, a través del Plan Nacional CREA, la sitúa en una situación crítica de tesorería<sup>1</sup>. De no recibir algún tipo de apoyo, le será complicado afrontar los próximos años. Todo ello a pesar de que es capaz de generar recursos para su funcionamiento ordinario (más de 600.000€ anuales) y de prestar un gran servicio a las empresas de la región (162 empresas asociadas y desarrollo de servicios para otras 510 empresas no asociadas). En la actualidad desde la Consejería de educación se está trabajando en restablecer el programa de ayuda a Centros Tecnológicos regionales.

---

<sup>1</sup> La anualidad del préstamo CREA es de 93.000 €/anuales hasta 2021, al que hay que añadir un pago pendiente de 58.000€

7. Por ello, se requiere el apoyo de la Junta para poner en marcha un programa destinado a garantizar la sostenibilidad del Centro Tecnológico del Metal, entendido como la suma de ambas instituciones: Fundación CTM más Asociación ITECAM.
8. El Programa de sostenibilidad del CTM (Fundación CTM+ITECAM) se basa en los siguientes objetivos:
  - a. Mínima aportación con cargo a los Presupuestos.
  - b. Máximo rigor en la utilización de los recursos.
  - c. Evitar duplicación de gastos: ITECAM y Fundación se complementan, sin duplicar ningún tipo de gasto.
  - d. Obtener los máximos retornos de financiación a través de fondos FEDER y de otras líneas de apoyo de carácter abierto y competitivo.
9. Este programa requeriría una aportación con cargo a los Presupuestos Generales de Castilla-La Mancha para 2019 y años sucesivos.

## **PLAN DE ACTIVIDAD DE LA FUNDACIÓN CENTRO TECNOLÓGICO DEL METAL DE CASTILLA-LA MANCHA**

En lo que respecta al presente documento, a continuación se enumeran las actividades a las cuales se va a dedicar la Fundación y para las cuales en principio no se cuenta con aportación presupuestaria consignada con cargo a los Presupuestos Generales de Castilla-La Mancha para el próximo ejercicio 2019. Se establecen las mismas líneas de trabajo sobre las que se espera poder llevar a cabo en esta anualidad, o al menos poder avanzar en ellas, dada la no existencia por el momento de recursos económicos para acometerlas.

### **ACTIVIDAD 1**

#### **A) Identificación.**

Denominación de la actividad	Preparación del proyecto de Equipamiento e Infraestructura del Centro Tecnológico del Metal de CLM
Tipo de actividad	Propia
Identificación de la actividad por sectores	Educación e Investigación
Lugar de desarrollo de la actividad	Castilla La-Mancha

#### **Descripción detallada de la actividad prevista.**

EL proyecto de Equipamiento y dotación de espacios para el desarrollo de la actividad del Centro Tecnológico, es un proyecto que se viene desarrollando desde la puesta en marcha de la Fundación en el año 2010. Dichos medios son una aportación fundamental para la consolidación del Centro y darán sin duda la posibilidad de incrementar el valor añadido que se aporta a las empresas con medios tecnológicos y capacidades que ayudarán sin duda a tener un mejor tejido empresarial, más competitivo y ayudará a que se desarrolle más y mejor empleo, por la acción directa, indirecta e inducida del propio Centro Tecnológico.

La dotación presupuestaria para esta importante infraestructura se articulará con cargo a fondos FEDER del Plan Operativo regional, a través del pertinente convenio y con la correspondiente cofinanciación del Gobierno Regional, algo que en estos momentos está en estudio para desarrollar la fórmula más adecuada. En cualquier caso para su ejecución será necesario preparar una propuesta de proyecto que será el objeto de esta línea de Actividad.

La dotación de medios que se plantea se basa en la actividad desarrollada por ITECAM así como en las necesidades tecnológicas mostradas por las empresas con las que colabora. Además el proyecto que se va a redefinir a través de esta línea de Actividad, se basará en las propuestas ya planteadas en los años 2011 y 2014, y se actualizará y mejorará con respecto a las condiciones actuales y a las oportunidades más adecuadas para optimizar y aprovechar de la mejor manera posible los fondos públicos a emplear.

Para el desarrollo de esta actividad se contará con el apoyo del patrono ITECAM.

Los trabajos que ha de desarrollar sobretodo tienen que ver con:

- El rediseño y actualización de los medios materiales que se van a adquirir desde el punto de vista científico y técnico.
- La gestión de los trabajos previos de proyecto básico
- Desarrollo de documentación y memorias que han de acompañar al proyecto en todas las fases de solicitud de fondos
- Realización y preparación, en las fases previas de licitación pública, de los pliegos técnicos y administrativos así como todos aquellos documentos que valgan de base para la fase de ejecución del gasto según la LCSP y en coordinación con los órganos que correspondan.
- Apoyo al desarrollo del correspondiente convenio de colaboración que posibilitará la dotación presupuestaria para la ejecución del proyecto.
- Desarrollo de todas aquellas gestiones técnicas y administrativas para el desarrollo de todas estas actividades.

**B) Recursos humanos empleados en la actividad.**

Tipo	Número	Nº horas/año
	Previsto	Previsto
Personal asalariado		
Personal con contrato de servicios		
Personal voluntario		

**C) Beneficiarios o usuarios de la actividad.**

Tipo	Número
	Previsto
Personas físicas	
Personas jurídicas	4

**D) Objetivos e indicadores de la realización de la actividad.**

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Preparar el proyecto y realizar los trámites de solicitud	- Preparación del proyecto - Solicitud del proyecto (en su caso)	Efectuar las actuaciones de los indicadores

## ACTIVIDAD 2

### A) Identificación.

Denominación de la actividad	Creación del departamento de proyectos de la Fundación Centro Tecnológico del Metal de CLM
Tipo de actividad	Propia
Identificación de la actividad por sectores	Educación e Investigación
Lugar de desarrollo de la actividad	Castilla-La Mancha

### Descripción detallada de la actividad prevista.

Identificación de la idea del proyecto y análisis de la posibilidad de acogerse a diferentes convocatorias cuya subvención sea al 100% o bien no siéndolo, mediante cofinanciación de sus patronos.

Elaboración de proyectos, con la definición de objetivos y tareas y presentación a la convocatoria correspondiente de manera individual o en cooperación, y en caso de la aprobación, gestión, ejecución, coordinación y justificación de los mismos.

Entre otros cometidos también deberá desarrollar las siguientes tareas:

- Resto de la actividad de organización interna que la entidad precise para su normal funcionamiento
- Gestión de homologaciones para el desarrollo de actividad formativa
- Gestión, en su caso, de la documentación y de los expedientes administrativos relativos a proyectos de formación obtenidos con cargo a ayudas públicas de concurrencia competitiva.
- Coordinación de la actividad de gestión administrativa y económica con las entidades externas que correspondan.

Para el desarrollo de esta actividad se contará con el apoyo del patrono ITECAM.

### B) Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número	Nº horas/año
	Previsto	Previsto
Personal asalariado		
Personal con contrato de servicios		
Personal voluntario		

### C) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número
	Previsto
Personas físicas	
Personas jurídicas	4

**D) Objetivos e indicadores de la realización de la actividad.**

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Identificación de proyectos de I+D+i	Número de proyectos solicitados	Solicitar al menos un proyecto en esta anualidad



### ACTIVIDAD 3

#### **A) Identificación.**

Denominación de la actividad	Puesta en marcha de comisiones de trabajo para desarrollar un Convenio de colaboración entre la UCLM e ITECAM, en el marco de la Fundación y como Patronos de la misma.
Tipo de actividad	Propia
Identificación de la actividad por sectores	Educación e investigación
Lugar de desarrollo de la actividad	Castilla - La Mancha

#### **Descripción detallada de la actividad prevista.**

Con el objeto de aprovechar las sinergias que ambas entidades tienen con respecto al desarrollo de Investigación aplicada en las empresas así como para transferir conocimiento al entorno social y empresarial, se propone establecer unas comisiones de trabajo en el seno de la Fundación que ayuden a perfilar las líneas de actuación conjunta que puedan desarrollar estos dos patronos para que se puedan plasmar en un convenio de colaboración que valga de hoja de ruta para la potenciación de las actividades que ambas entidades pueden aportar en la región al entorno empresarial.

Se propone la creación de las siguientes comisiones temáticas, que aunque habrán de redefinir y concretar sus objetivos, ya orientan sobre las líneas que se trabajarán en las mismas:

- Comité de **Formación** de alta especialización y empleabilidad.

Con el objeto de orientar líneas de colaboración en másteres especializados en formato dual y en cualesquiera actuaciones que tengan por objeto desarrollar iniciativas de transferencia de conocimiento que partan de capacidades de la UCLM y que se transfieran a las empresas y sobre todo a las pymes con la estrecha colaboración de Itecam. Valga como ejemplo el Máster Dual en Tecnología Mecánica que ya tienen en marcha ambas entidades y que se impulsó a través de esta Fundación.

- Comité de Cooperación en **Transferencia de la innovación** empresarial.

Con el objetivo de aunar esfuerzos entre ambas entidades de cara a generar iniciativas y proyectos que permitan una mayor implicación de los grupos de I+D y las infraestructuras de la UCLM en las empresas, y sobre todo para que a través de ITECAM se pueda tener una mejor llegada a las pymes y podamos así aportarles mayor valor añadido. Ambas entidades con complementarias y pueden unir esfuerzos y recursos para potenciar mucho más el acercamiento entre Universidad y Empresa.

- Comité de **Investigación e Infraestructuras** de I+D+i.

Por último sería necesario cooperar en la ejecución y uso del futuro Centro Tecnológico del Metal, para que no sea solamente un centro en el que ITECAM desarrolle su actividad, sino que con la implicación de la UCLM seamos capaces de definir medios de interés conjunto que redunden en el desarrollo de proyectos de I+D+i de interés regional, que se colabore para desarrollar conjuntamente conocimiento aplicado a las empresas y que además se posibilite el impulso de empresas de base tecnológica o líneas de negocio para explotación de conocimiento.

#### **B) Recursos humanos empleados en la actividad.**

<b>Tipo</b>	<b>Número</b>	<b>Nº horas/año</b>
	Previsto	Previsto
Personal asalariado		
Personal con contrato de servicios		
Personal voluntario		

#### **C) Beneficiarios o usuarios de la actividad.**

<b>Tipo</b>	<b>Número</b>
	Previsto
Personas físicas	
Personas jurídicas	4

#### **D) Objetivos e indicadores de la realización de la actividad.**

<b>Objetivo</b>	<b>Indicador</b>	<b>Cuantificación</b>
Poner en marcha los comités de trabajo y Firmar el convenio de colaboración	Puesta en marcha de Comités. Firma del Convenio.	Puesta en marcha de 3 Comités de Trabajo. Firma del Convenio.

**PREVISIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS A EMPLEAR POR LA FUNDACIÓN**

<b>Gastos/Inversiones</b>	<b>Actividad 1</b>	<b>Actividad 2</b>	<b>Actividad 3</b>		<b>Total actividades</b>	<b>No imputados a las actividades</b>	<b>TOTAL</b>
Gastos por ayudas y otros					0		0
a) Ayudas monetarias y no monetarias*					0		0
b) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno					0		0
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación					0		0
Aprovisionamientos					0		0
Gastos de personal					0		
Otros gastos de explotación		750€			750€		750€
Amortización del Inmovilizado					0		0
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado					0		0
Gastos financieros					0		0
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros					0		0
Diferencias de cambio					0		0
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros					0		0
Impuestos sobre beneficios					0		0
<b>Subtotal gastos</b>	<b>0</b>	<b>750€</b>	<b>0</b>		<b>750€</b>	<b>0</b>	<b>750€</b>
Adquisiciones de Inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico)					0		0
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico					0		0
Cancelación deuda no comercial					0		0
<b>Subtotal inversiones</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL RECURSOS EMPLEADOS</b>	<b>0</b>	<b>750€</b>	<b>0</b>		<b>750€</b>	<b>0</b>	<b>750€</b>

**PREVISIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS A OBTENER POR LA FUNDACIÓN****3.1) Previsión de ingresos a obtener por la fundación.**

<b>INGRESOS</b>	<b>Importe total</b>
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	
Ventas y prestaciones de servicios de las actividades propias	
Ingresos ordinarios de las actividades mercantiles	
Presupuestos Generales Castilla-La Mancha 2017	
Subvenciones del sector público Competitivas	
Aportaciones privadas	750€
Otros tipos de ingresos	0
<b>TOTAL INGRESOS PREVISTOS</b>	<b>750€</b>

**3.2) Previsión de otros recursos económicos a obtener por la fundación.**

<b>OTROS RECURSOS</b>	<b>Importe total</b>
Deudas contraídas	
Otras obligaciones financieras asumidas	
<b>TOTAL OTROS RECURSOS PREVISTOS</b>	<b>0€</b>